

## CORRECCIÓN DE ERRORES

<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 383389</p> <p><b>OBJETO:</b> 00101/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29017013 I.E.S. Zona Azucarera</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 25.007,50 €</p> <p><b>Porcentaje IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).</p> <p><b>Importe IVA:</b> 0,00 €</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 25.007,50 €</p> <p><b>VALOR ESTIMADO:</b> 25.007,50 €</p>
--

Detectado error material en la documentación del CONTR 2025 383389 - 00101/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29017013 I.E.S. Zona Azucarera, se hace constar que,

En la MEMORIA JUSTIFICATIVA:

### **DONDE DICE:**

*El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Málaga, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021)*

### **DEBE DECIR:**

*El órgano de contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Málaga, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 20218, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018)*

En la RESOLUCIÓN DE INICIO:

### **DONDE DICE:**

*A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día , una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en la que manifiesta la necesidad de realizar un contrato (...)*

### **DEBE DECIR:**

*A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día 16 de mayo de 2025 , una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de*

JOSE LABRADOR SERRANO		04/06/2025 10:42:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6A23Fq3Yy0xq127nZrJzU3s72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en la que manifiesta la necesidad de realizar un contrato (...)

**DONDE DICE:**

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	% cofinanciación
2025	12,52
2026	12,52

**DEBE DECIR:**

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	% cofinanciación
2025	3,80
2026	5,83

Además se procede a **INCLUIR** el siguiente texto:

*El Programa está cofinanciado el 85% con FSE+.*

El siguiente cuadro se encuentra en el apartado 15. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO de la Memoria y en el RESUELVE PRIMERO de la Resolución de Inicio:

**DONDE DICE:**

Anualidad	Fondo	Importe	Posición Presupuestaria
2025	01	6.562,97 €	G/42F/22302/29
2025	D443FAF2CP	939,28 €	G/42F/22302/29
2026	01	15.313,59 €	G/42F/22302/29
2026	D443FAF2CP	2.191,66 €	G/42F/22302/29

**DEBE DECIR:**

Anualidad	Fondo	Importe	Posición Presupuestaria
2025	01	7.217,16 €	G/42F/22302/29
2025	D443FAF2CP	285,09 €	G/42F/22302/29
2026	01	16.484,69 €	G/42F/22302/29
2026	D443FAF2CP	1.020,56 €	G/42F/22302/29

EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA